

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO 12019

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, aplicable a predios por adjudicación y titularización de bienes mostrencos, y conforme a la primera reforma a la ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARA.

Se comunica a la ciudadanía en general que, a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el señor Marco Antonio Cedillo Cedillo, con C. I. N.º 0106682628, ha solicitado la titularización del predio con clave catastral N.º 0106520020102; signados como cuerpo uno y cuerpo dos respectivamente. Dicho predio se encuentra ubicado en la comunidad de Guarumal, cantón Pucará, provincia del Azuay, y está demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE DE 5817.34 m2 (0. 581734 Ha.)

NORTE: Con Herederos de María Luz Merchán Cedillo y Félix Antonio Pesantez del P1 a P2 en 48.20 m; del P2 a P3 en 54.96m.

SUR: Con Quebrada Guarumal del P6 al P7 en 6.99 m; del P7 al P8 en 21.63 m; del P8 al P9 en 21.97 m; del P9 al P10 en 9.04m.

ESTE: Con Herederos de María Luz Merchán Cedillo y Félix Antonio Pesantez del P3 a P4 en 49.94: Con Quebrada Guarumal del P4 al P5 en 30.05 m; del P5 a P6 en 10.50 m.

OESTE: Con Herederos de María Luz Merchán Cedillo y Félix Antonio Pesantez del P10 a P11 en 15.89 m; del P11 a P1 en 42.29 m.

En caso de que alguna persona resulte afectada por el inicio del presente proceso administrativo, podrá presentar su oposición o reclamo motivado ante la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados a partir de la segunda publicación.

Pucará, 13 de abril del 2026



ARO. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM PUCARÁ

